



MARTES 11 DE ABRIL DE 2017  
AÑO CIV - TOMO DCXXVIII - N° 69  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

# 1<sup>a</sup>

## SECCION

LEGISLACIÓN Y  
NORMATIVAS

MINISTERIO DE EDUCACION

### DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL

#### Resolución N° 88

Córdoba, 10 de abril de 2017

**VISTO:** La Resolución N° 0046 de fecha 16 de marzo de 2017, mediante la que se declara la vacancia de cargos de Directores de 1ra., 2da. y 3ra. categoría dependientes de esta Dirección General y se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir esos cargos; y

**CONSIDERANDO:**

que en razón de haberse efectuado algunas reformas en lo concerniente a las fechas de realización del cronograma que figura como anexo IV y que acompaña la Resolución descripta anteriormente, corresponde se modifique el mismo;

por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

**LA DIRECTORA DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** MODIFICAR el ANEXO IV Cronograma General Convocatoria Concurso para Directivos de Educación Inicial que forma parte de la Resolución N° 0046 de fecha 16 de marzo de 2017, el que quedará conformado tal y como se detalla en el anexo que acompaña este instrumento legal, por las razones expuestas supra.-

**Artículo 2°:** PROTOCOLICESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zonas, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Pági-

### SUMARIO

MINISTERIO DE EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL**

*Resolucion N° 88 ..... Pag. 1*

MINISTERIO DE EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA**

*Resolucion N° 264 ..... Pag. 2*

MINISTERIO DE EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL**

*Resolucion N° 159 ..... Pag. 2*

MINISTERIO DE EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA**

*Resolucion N° 237 ..... Pag. 2*

MINISTERIO DE EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR**

*Resolucion N° 95 ..... Pag. 3*

**PODER EJECUTIVO**

*Decreto N° 363 ..... Pag. 4*

*Decreto N° 402 ..... Pag. 5*

**MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

*Resolucion N° 23 ..... Pag. 6*

*Resolucion N° 17 ..... Pag. 6*

na Oficial del Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.-  
FDO: LIC. EDITH TERESA FLORES, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL

ANEXO: <https://goo.gl/8sF7PT>

MINISTERIO DE EDUCACION

### DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA

#### Resolución N° 264

Córdoba, 10 de abril de 2017

**VISTO:** La Resolución N° 0143 de fecha 16 de marzo de 2017, mediante la que se declara la vacancia de cargos de Directores de 1ra. categoría y de Vice-Directores dependientes de esta Dirección General y se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir esos cargos; y

**CONSIDERANDO:** que en razón de haberse efectuado algunas reformas en lo concerniente a las fechas de realización del cronograma que figura como anexo IV y que acompaña la Resolución descripta anteriormente, corresponde se modifique el mismo;

por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

**LA DIRECTORA DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** MODIFICAR el ANEXO IV Cronograma General Convoca-

toria Concurso para Directivos de Educación Primaria que forma parte de la Resolución N° 0143 de fecha 16 de marzo de 2017, el que quedará conformado tal y como se detalla en el anexo que acompaña este instrumento legal, por las razones expuestas supra.-

**Artículo 2°:** PROTOCOLICESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamen-

tación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zonas, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial del Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.-

FDO: LIC. STELLA MARIS ADROVER, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ANEXO: <https://goo.gl/9Ekqa6>

MINISTERIO DE EDUCACION

## DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

### Resolución N° 159

Córdoba, 10 de abril de 2017

**VISTO:** La Resolución N° 0069/17 de esta Dirección General por la que se dispone la cobertura de cargos de Director y Vicedirector, con carácter titular, en el ámbito de esta Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, en el marco establecido en la Ley N° 10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15; y

#### CONSIDERANDO:

Que debido a la cantidad de inscriptos a concurso, las Juntas de los distintos niveles han solicitado dos (2) días más para la evaluación de legajos, razón por la cual es necesario modificar el Cronograma General, que como Anexo V, forma parte de la Resolución de Convocatoria mencionada; Por ello,

#### EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL RESUELVE

**Art. 1°.-** MODIFICAR el Anexo V - Cronograma General de la Resolu-

ción N° 0069/17 de esta Dirección General, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Fecha	Actividad	Decreto 930/15
20/03/17 al 27/03/17	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias.	Art. 8
28/03/17 al 03/04/2017	Inscripción de postulantes. Presentación de antecedentes para su clasificación.	Art.14
04/04/2017 al 12/04/2017	Clasificación de antecedentes por parte de las Juntas de Clasificación.	Art. 16
17, 18 y 19/04/2017	Publicación de las LOM provisorias.	Art. 17
20, 21 y 24/04/17	Presentación de los pedidos de revisión de puntaje ante la Junta de Clasificación y Calificación.	Art. 18
25 y 26/04/17	Resolución de los pedidos de revisión.	Art. 18
27 y 28/04/17	Publicación de las LOM definitivas y notificación de la LOM definitiva con Asistencia Obligatoria -9 a 17 hs.	Art. 18
27 y 28/04/17	Votación del 4to.Jurado en representación de los Concursantes. (Instancia Concursal Obligatoria -"Simón Bolívar" Agustín Garzón 1225 B° San Vicente) - 9 a 17 hs	Art. 30 part II
Fecha	Actividad	Decreto 930/15
28/04/17	Escrutinio al cierre del acto eleccionario por parte de las Juntas de Clasificación y Calificación (17.00 hs.)	Art. 30 part II
02/05/17	Publicación del Cronograma General de las pruebas de oposición	Art. 20

**Art. 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones de esta Dirección General y por su intermedio a los Centros Educativos, a los interesados, a la Junta de Clasificación; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: ING. DOMINGO ARÍNGOLI, DIRECTOR GRAL DE EDUC. TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION

## DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

### Resolución N° 237

Córdoba, 10 de abril de 2017

**VISTO:** La Ley N° 10237, el Decreto N° 930/15, Decreto Ley 214/E/63 y la Resolución N° 0115/17 de esta Dirección General, mediante la que se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Director y Vicedirector de Enseñanza Secundaria con carácter Titular, vacantes en las zonas de Inspección dependientes de la misma,

#### CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 0115/17 emitida por esta Dirección General de Educación Secundaria, se declaró la vacancia de los cargos de Director y Vicedirector en esta Dirección General y se dispuso el llamado a Concurso para cubrir los mismo;

Que como Anexo I se nomina los cargos de Director y como Anexo II cargos de Vicedirector vacantes convocados a tal concurso;

Que se advierte desde la Comisión Permanente de Concurso algunos errores en dichos Anexos I y II de la Resolución N° 0115/17, que son necesarios subsanar;

Asimismo, la Junta de Clasificación solicita la extensión en lo que respecta a los días de clasificación de antecedentes, debido a la gran cantidad de inscriptos, motivo por el cual se hace necesario prorrogar las fechas del Cronograma General, que figura como Anexo V, en la mencionada resolución;

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
RESUELVE**

**Art. 1º-** RECTIFICAR el ANEXO I de la Resolución N° 0115/17 emitida por esta Dirección General de Educación Secundaria, de la siguiente manera:

**1º CONVOCATORIA**

INSPECCIÓN	CODIGO DE EMPRESA	ESCUELA	LOCALIDAD	CODIGO CARGO	I.D. VACANTE	NOMBRE Y APELLIDO	SIT. DE REVISTA
San Francisco	EE0310513	I.P.E.M. N° 96 - PROFESOR PASCUAL BAILON SOSA	SAN FRANCISCO	13-150	22.147.705.	BERGNANO, María de los Angeles	INTERINO

**Debe decir:**

INSPECCIÓN	CODIGO DE EMPRESA	ESCUELA	LOCALIDAD	CODIGO CARGO	I.D. VACANTE	NOMBRE Y APELLIDO	SIT. DE REVISTA
San Francisco	EE0310513	I.P.E.M. N° 96 - PROFESOR PASCUAL BAILON SOSA	SAN FRANCISCO	13-150	22.647.705.	VERGNANO, María de los Angeles	INTERINO

**Art. 2º-** RECTIFICAR el ANEXO II de la Resolución N° 0115/17 emitida por esta Dirección General de Educación Secundaria, de la siguiente manera:

Donde dice:

**2º CONVOCATORIA**

INSPECCIÓN	CODIGO EMPRESA	ESCUELA	LOCALIDAD	CODIGO CARGO	I.D. VACANTE	NOMBRE Y APELLIDO	SIT. DE REVISTA
Río I / Río II	EE0310611	I.P.E.M. N° 148 - General José María Paz	Río Segundo	13-150	17.786.646.	Alberioni, Adriana Noemí	Interino
Río III / Calamuchita 2	EE0310531	I.P.E.M. N° 107 - Reino De España	Santa María	13-155	17.337.746.	Salvucci, Nora B.	Interino
Punilla	EE0310605	I.P.E.M. N° 142 - Joaquín Víctor González	Punilla	13-150	16.855.812.	Castro, Rosamira	Interino
Punilla	EE0310704	I.P.E.M. N° 190 - Dr. Pedro A. Mario Carande Carro	Punilla	13-150	12.493.728.	Godoy, María R.	Interino
Colón	EE0310556	I.P.E.M. N° 130 - RAUL DEL LLANO	Colón	13-150	14.536.011.	Roque, Adriana B.	Interino

**Debe decir:****2º CONVOCATORIA**

INSPECCIÓN	CODIGO EMPRESA	ESCUELA	LOCALIDAD	CODIGO CARGO	I.D. VACANTE	NOMBRE Y APELLIDO	SIT. DE REVISTA
Río I / Río II	EE0310611	I.P.E.M. N° 148 - General José María Paz	Río Segundo	13-165	17.786.646.	Alberioni, Adriana Noemí	Interino
Río III / Calamuchita 2	EE0310531	I.P.E.M. N° 107 - Reino De España	Santa María	13-170	17.337.746.	Salvucci, Nora B.	Interino
Punilla	EE0310605	I.P.E.M. N° 142 - Joaquín Víctor González	Punilla	13-165	16.855.812.	Castro, Rosamira	Interino
Punilla	EE0310704	I.P.E.M. N° 190 - Dr. Pedro A. Mario Carande Carro	Punilla	13-165	12.493.728.	Godoy, María R.	Interino
Colón	EE0310556	I.P.E.M. N° 130 - RAUL DEL LLANO	Colón	13-165	14.536.011.	Roque, Adriana B.	Interino

MINISTERIO DE EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR****Resolución N° 95**

Córdoba, 10 de Abril de 2017

**VISTO:** La Resolución N° 0056/17 emitida por la Dirección General de Educación Superior, relacionada con la necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores, Vicedirectores y Regentes con carácter titular, dependientes de esta Dirección General; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado de Concursos solicita la extensión en lo que refiere a

**Art. 3º-** MODIFICAR el ANEXO V de la Resolución N° 0115/17 emitida por esta Dirección General de Educación Secundaria, de la siguiente manera:

**ANEXO V - CRONOGRAMA GENERAL****Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición – Cargos Directivos**

Titulares – Ley N° 10237 – Decreto N° 930/15 M.E.

Resolución D.G.E.Sec N° 0115/17 y 116/17

Fecha	Actividad	Decreto 930
20/03/17 al 27/03/17	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias.	Art. 8
28/03/17 al 03/04/2017	Inscripción de postulantes. Presentación de antecedentes para su clasificación.	Art. 14
04/04/2017 al 12/04/2017	Clasificación de antecedentes por parte de las Juntas de Clasificación.	Art. 16
17-18 y 19/04/2017	Publicación de las LOM provisoria.	Art. 17
20, 21 y 24/04/17	Presentación de los pedidos de revisión de puntaje ante la Junta de Clasificación (Salta 74)	Art. 18
25 y 26/04/17	Resolución de los pedidos de revisión.	Art. 18
27 y 28/04/17	Publicación de las LOM definitivas y notificación de la LOM definitiva con Asistencia Obligatoria -9 a 17 hs	Art. 18
27 y 28/04/17	Votación del 4to. Jurado en representación de los Concursantes. (Instancia Concursal Obligatoria – Instituto Superior de Enseñanza "Simón Bolívar"- Instituto del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1225 B° San Vicente) – 9 a 17 hs	Art. 30 part II
28/04/17	Escrutinio al cierre del acto eleccionario por parte de las Juntas de Clasificación (17.00 hs.)	Art. 30 part II
02/05/17	Publicación del cronograma general de las pruebas de oposición	Art. 20

**Art. 4º-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones, a Junta de Clasificación, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FDO: PROF. VÍCTOR GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

los días de clasificación de antecedentes, en virtud de la gran cantidad de inscriptos, motivo por el cual se hace necesario prorrogar la fecha del Cronograma General que figura como Anexo VI en el mencionado instrumento legal;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
RESUELVE**

**Art. 1º-** MODIFICAR el Anexo VI de la Resolución N° 0056/17 emitida por la Dirección General de Educación Superior, relacionada con la necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores, Vicedirectores y Regentes con carácter titular, dependientes de esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el "Considerando" precedente, como a continuación se especifica:

## ANEXO VI – CRONOGRAMA GENERAL

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición – Cargos Directivos  
Titulares Ley N° 10237 – Decreto N° 930/15 –  
Resolución D.G.E.S. N° 0056/17 y N° 0057/17

Fecha	Actividad	Decreto 930
20/03/17 al 27/03/17	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias.	Art. 8°
28/03/17 al 03/04/2017	Inscripción de postulantes. Presentación de antecedentes para su clasificación.	Art. 14°
04/04/2017 al 12/04/2017	Clasificación de antecedentes por parte del Jurado.	Art. 16°
17-18 y 19/04/2017	Publicación de las LOM provisorias.	Art. 17°
20, 21 y 24/04/17	Presentación de los pedidos de revisión de puntaje ante el Jurado.	Art. 18°
25 y 26/04/17	Resolución de los pedidos de revisión.	Art. 18°
27 y 28/04/17	Publicación de las LOM definitivas y notificación de la LOM definitiva con Asistencia Obligatoria	Art. 18°

27 y 28/04/17	Votación del 4to. Jurado en representación de los Concursantes. (Instancia Concursal Obligatoria - "Simón Bolívar" Agustín Garzón 1225 B° San Vicente – 9 a 17 hs)	Art. 30° (parte II)
28/04/17	Escrutinio al cierre del acto eleccionario por parte del Jurado (17.00 hs.)	Art. 30° (parte II)
02/05/17	Publicación del cronograma general de las pruebas de oposición	Art. 20°

**Art.2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones, a las Instituciones de Educación Superior, a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MGTER. PROF. SANTIAGO LUCERO, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

## PODER EJECUTIVO

## Decreto N° 363

Córdoba, 15 de marzo de 2017

**VISTO:** el Expediente N° 0645-001466/2016 del registro de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación.

## Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia la adjudicación de seis (6) cargos vacantes de Director de Tercera (Enseñanza Media), en establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, en virtud de la convocatoria de concurso de títulos, antecedentes y oposición dispuesta por Resolución N° 161/2016 de la Dirección referida, convalidada mediante Resolución Ministerial N° 172/2017, en los términos de artículo 10 de la Ley N° 10.237.

Que obra Resolución N° 162/2016 de la Dirección General mencionada por la cual se establecieron los requisitos para la inscripción en el concurso de que se trata, las etapas del mismo y la asignación de puntajes.

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 10.237 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 930/2015, mediante las Resoluciones Nros. 497/2016 y 611/2016, ambas de la Secretaría de Educación, fueron designados los miembros del Jurado del Concurso.

Que lucen incorporadas en autos Actas Nros. 1 y 2 elaboradas por el aludido Jurado, que certifican el efectivo desarrollo de las distintas etapas concursales.

Que dicho tribunal elabora Dictamen Final, del cual surge el listado de los seis (6) aspirantes que han obtenido el primer lugar en el orden de mérito para cada cargo concursado, como así también aquellas Direcciones y Vicedirecciones que resultaron desiertas; asimismo, se incorpora la Planilla General de Aprobados la que fue debidamente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto

Reglamentario N° 930/2015, la Comisión Permanente de Concursos eleva las actuaciones a la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos para el progreso del trámite.

Que en tales circunstancias, la señora Inspectora General y el señor Director General de Educación de Jóvenes y Adultos, suscriben el Acta N° 08/2016 mediante la cual notifican la adjudicación de los puestos concursados a los participantes que resultaron ganadores, quienes prestan conformidad.

Que en su mérito, habiéndose sustanciado el concurso de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 10.237 y su Decreto Reglamentario N° 930/2015, y reuniendo los aspirantes los requisitos legales y reglamentarios exigidos para los cargos propuestos corresponde su designación, como Directores de Tercera (Enseñanza Media) con carácter titular.

Que obra incorporada en autos la imputación presupuestaria pertinente a los fines de atender a la gestión de marras.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 8575 y por el artículo 11 de la Ley N° 10.237, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Educación con el N° 162/2017, por Fiscalía de Estado bajo el N° 210/2017 y en ejercicio de atribuciones conferidas por el artículo 144, incisos 1 y 10 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A

**Artículo 1°:** DESÍGNASE por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, a partir de la fecha del presente Decreto y con carácter titular, al personal docente que se nombra en Anexo I, el que compuesto de una (1) foja útil, se acompaña y forma parte integrante de éste instrumento legal, en los cargos vacantes de Director de Tercera, de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, en las instituciones educativas que en cada caso se consignan.

**Artículo 2°:** IMPÚTASE el egreso que implique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente a Jurisdicción 1.35, Programa 366, Partida Principal 01, Partida Parcial 01 – Personal Permanente, Grupo 13,



Cargo 160 (6 Cargos) del Presupuesto Vigente.

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Fiscal de Estado, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

**Artículo 4°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, dese a la

Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - WALTER GRAHOVAC, MINISTRO DE EDUCACION - SILVINA RIVERO, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

Anexo: <https://goo.gl/9IF56w>

## Decreto N° 402

Córdoba, 20 de marzo de 2017

**VISTO:** el Expediente N° 0495-120814/2016 del registro de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria del Ministerio de Educación.

### Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia la adjudicación de ocho (8) cargos vacantes de Director de Primera (Enseñanza Especial) y ocho (8) cargos vacantes de Vicedirector de Primera (Enseñanza Especial), en establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, en virtud de la convocatoria de concurso de títulos, antecedentes y oposición dispuesta por Resolución N° 88/2016 de la Dirección referida, convalidada mediante Resolución Ministerial N° 1525/2016, en los términos de artículo 10 de la Ley N° 10.237.

Que obra Resolución N° 89/2016 de la Dirección General mencionada por la cual se establecieron los requisitos para la inscripción en el concurso de que se trata, las etapas del mismo y la asignación de puntajes.

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 10.237 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 930/2015, mediante las Resoluciones Nros. 497/2016 y 611/2016, ambas de la Secretaría de Educación, fueron designados los miembros del Jurado del Concurso.

Que lucen incorporadas en autos Actas Nros. 1 y 2 elaboradas por el aludido Jurado, que certifican el efectivo desarrollo de las distintas etapas concursales.

Que dicho tribunal elabora Dictamen Final, del cual surge el listado de los dieciséis (16) aspirantes que han obtenido el primer lugar en el orden de mérito para cada cargo concursado (primero y segundo en el caso del Instituto Helen Keller), como así también aquellas Direcciones y Vicedirecciones que resultaron desiertas; asimismo, se incorporan las Listas de Orden de Mérito Definitivas, las que fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Reglamentario N° 930/2015, la Comisión Permanente de Concursos eleva las actuaciones a la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria para el progreso del trámite.

Que en tales circunstancias, la señora Directora General de la Reparación actuante, suscribe dieciséis Actas, todas de fecha 5 de diciembre de 2016, mediante las cuales se notifica la adjudicación de los puestos concursados a cada uno de los participantes que resultaron ganadores, quienes prestan conformidad.

Que en su mérito, habiéndose sustanciado el concurso de conformidad a lo establecido por la Ley N° 10.237 y su Decreto Reglamentario N° 930/2015, y reuniendo los aspirantes los requisitos legales y reglamentarios exigidos para los cargos propuestos corresponde su designación como Directores y Vicedirectores de Primera (Enseñanza Especial), según corresponda.

Que obra incorporada en autos la imputación presupuestaria pertinente a los fines de atender a la gestión de marras.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 8575 y por el artículo 11 de la Ley N° 10.237, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Educación con el N° 163/2017, por Fiscalía de Estado bajo el N° 223/2017 y en ejercicio de atribuciones conferidas por el artículo 144, incisos 1 y 10 de la Constitución Provincial;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A

**Artículo 1°:** DESÍGNASE por Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, a partir de la fecha del presente Decreto y con carácter titular, al personal docente que se nombra en Anexo I, el que compuesto de dos (2) fojas útiles, se acompaña y forma parte integrante de este instrumento legal, en los cargos vacantes de Director de Primera (Enseñanza Especial) y Vicedirector de Primera (Enseñanza Especial), de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria del Ministerio de Educación, en las instituciones educativas que en cada caso se consignan.

**Artículo 2°:** IMPÚTASE el egreso que implique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente a Jurisdicción 1.35, Programa 358, Partida Principal 01, Partida Parcial 01 – Personal Permanente, Grupo 13, Cargo 153 -Director de Primera (Enseñanza Especial)- y Partida Principal 01, Partida Parcial 01 – Personal Permanente, Grupo 13, Cargo 167 -Vicedirector de Primera (Enseñanza Especial)- del Presupuesto Vigente.

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Fiscal de Estado, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

**Artículo 4°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, dese a la Secretaría de Capital Humano de la Secretaría General de la Gobernación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR / PROF. WALTER GRAHOVAC, MINISTRO DE EDUCACION / CRA. SILVINA RIVERO, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION / DR. JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

anexo: <https://goo.gl/0cLDI5>



**MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA****Resolución N° 23**

Córdoba, 10 de abril de 2017

**VISTO:** El expediente N° 0279-009889/2016, del registro de este Ministerio de Ciencia y Tecnología, por el que se propicia la aprobación de las Bases y Condiciones, Formularios de presentación y el Manual de Administración de operaciones, como así también el llamado a Concurso Público del Programa denominado "Fondo Tecnológico Córdoba – Convocatoria 2017 (FONTEC 2017)".

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1934/2016, se aprobó la Convocatoria 2017 del Fondo Tecnológico Córdoba (FONTEC), y se facultó a este Ministerio de Ciencia y Tecnología, a aprobar las Bases y Condiciones y a efectuar el llamado a Concurso Público, como así también a instrumentar, desarrollar, ejecutar y concluir todo trámite necesario referido al programa que se trata.

Que se ha agregado en el expediente de referencia las Bases y Condiciones, Manual de Administración de Operaciones y Formularios de presentación del programa aludido, las que en sus condiciones, requisitos, mecanismos de evaluación y normas de presentación, garantizan la transparencia e idoneidad en cuanto al proceso.

Que se considera oportuno y conveniente, disponer la aprobación de las bases y condiciones del Programa aludido y, asimismo, efectuar el llamado a Concurso Público.

Por todo ello, y lo dictaminado por la Subdirección de Asuntos Legales de este Ministerio de Ciencia y Tecnología bajo el N° 25/2017;

**EL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1°.-** APRUEBANSE las Bases y Condiciones, Manual de Administración de Operaciones y Formularios de presentación correspondientes al Programa denominado "Fondo Tecnológico Córdoba – Convocatoria 2017 (FONTEC 2017)", los que como Anexo I, II y III, compuestos de siete (7), seis (6) y sesenta y un (61) fojas útiles, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** LLAMASE a Concurso Público a partir del 17 de abril de 2017 a las 08:00 horas, y hasta el 17 de mayo de 2017 a las 12:00 horas, para la presentación de Proyectos que respondan a alguna de las tipologías establecidas para el Programa denominado "Fondo Tecnológico Córdoba – Convocatoria 2017 (FONTEC 2017)", en un todo de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones aprobadas por el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

FDO.: CARLOS WALTER ROBLEDO, MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anexo: <https://goo.gl/kvtyxA>

**Resolución N° 17**

Córdoba, 31 de marzo de 2017

**VISTO:** El expediente N° 0279-010115/2017, del registro de este Ministerio de Ciencia y Tecnología.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Jurisdicción, Prof. María José Viola, de la Dirección de Divulgación y Enseñanza de las Ciencias, propicia la implementación del Programa denominado "Clubes de Ciencia de la Provincia de Córdoba".

Que se ha agregado en el expediente de referencia el "Documento de Trabajo" del aludido programa, del cual se extraen las características, los objetivos, mecanismos, destinatarios, formas de participación y cronograma de actividades del mismo

Que el programa cuya implementación se propicia tiene por objeto Promover el desarrollo de actividades que generen la participación de niños y jóvenes, brindándoles la oportunidad de recuperar y socializar las experiencias de aprendizajes científicos-tecnológicos, asumiendo actitudes en el trabajo que faciliten la convivencia; asimismo, colaborar en la generación y fortalecimiento de espacios tendientes a acercar a niños, jóvenes y adultos a los modos de producción del conocimiento científico-tecnológico, como así también, a desarrollar actividades de divulgación, vinculando a los participantes de los Clubes de Ciencias, desde una visión global en un contexto comunitario, local y nacional, como así, Promover la vinculación de los miembros de los Clubes de

Ciencias con la comunidad científica y tecnológica, permitiendo la comunicación y el encuentro de trabajo fluido entre ambos actores; y facilitar la integración, promoción y divulgación de la ciencia y la tecnología con espacios culturales, deportivos y socio-comunitarios, fortaleciendo el conocimiento general de la ciencia y el gusto por la misma.

Que resulta pertinente y oportuna la implementación del referido Programa por estar en concordancia con los lineamientos estratégicos de este Ministerio de Ciencia y Tecnología y encuadrar dentro de las competencias legales asignadas a esta Jurisdicción.

Por todo ello, y lo dictaminado por la Subdirección de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 18 /2017;

**EL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1°.-** AUTORIZASE la implementación del Programa denominado "Clubes de Ciencia de la Provincia de Córdoba" dependiente de la Dirección de Jurisdicción de Divulgación y Enseñanza de las Ciencias, de conformidad al "Documento de Trabajo" el que como Anexo I compuesto de dos (2) foja, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** PROTOCOLÍCESE, publíquese, comuníquese y archívese.

FDO.: CARLOS WALTER ROBLEDO, GOBIERNO DE LA PCIA. DE CORDOBA

Anexo: <https://goo.gl/KuBBWX>